



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ZAFIRO VASCONEZ CAÑADAS A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE JAIME PONCE YEPEZ Y DE SUS HIJOS MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ, JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ Y CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ

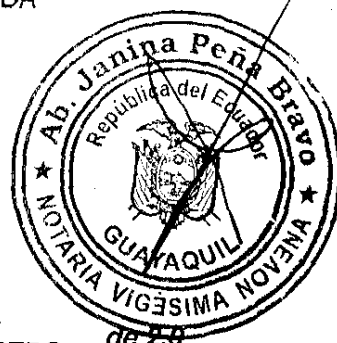
OTORGADA POR: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

A FAVOR DE:

EL: 17 DE DICIEMBRE DEL 2007

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 03 de FEBRERO de 2010



Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 3520-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION

032225

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ZAFIRO VASCONEZ CAÑADAS A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE JAIME PONCE YEPEZ Y DE SUS HIJOS MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ, JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ Y CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ.

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

A FAVOR DE:

A PETICION DE: AB. PABLO ANDRÉS DÁVILA SILVA

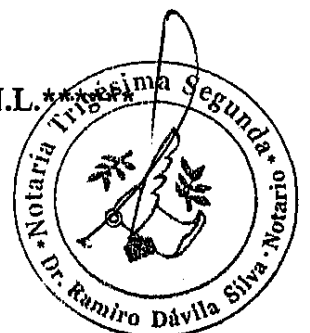
CUANTÍA:

DI: 2 COPIAS +1



QUITO, 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

*****N.L.*****



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: **JAIME PONCE YEPEZ**, viudo, en mi calidad de cónyuge sobreviviente, y **MARIA FERNANDA PONCE VASCONES**, casada; **JAIME ALFONSO PONCE VASCONES**, casado; y **CARMEN PILAR PONCE VASCONES**; en nuestra calidad de hijos de la causante señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS** ante Usted comparecemos con la siguiente petición:

1. De la partida de defunción que en originales acompañamos, aparece que la señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS**, falleció el día veintitrés de noviembre del año dos mil dos, en la Parroquia Benalcazar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha quedando como Herederos Universales su cónyuge sobreviviente **JAIME PONCE YEPEZ**, y sus hijos **MARIA FERNANDA PONCE VASCONES**, **JAIME ALFONSO PONCE VASCONES**, y **CARMEN PILAR PONCE VASCONES**, según se desprende de las Partidas de Matrimonio y de Nacimiento que se acompañan.
2. Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil vigente, así como lo ordenado en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, solicito se digne conceder a favor de su cónyuge sobreviviente **JAIME PONCE YEPEZ**, y de sus hijos **MARIA FERNANDA PONCE VASCONES**, **JAIME ALFONSO PONCE VASCONES**, y **CARMEN PILAR PONCE VASCONES**, en calidad de herederos, la Posesión Efectiva pro indiviso de todos los bienes hereditarios dejados por la causante señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS**.
3. -Se ordenara su respectiva Inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil .

032227

4.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con Nuestro Abogado patrocinador.



JAIME PONCE YÉPEZ

c.c. 1701806562



MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ

c.c. 170145321-0



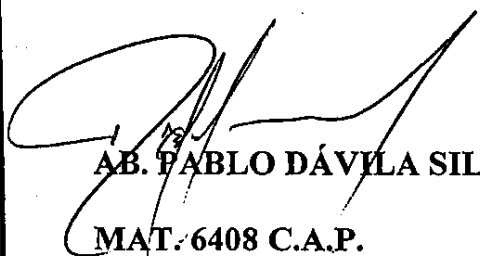
JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ

c.c. 1701543892



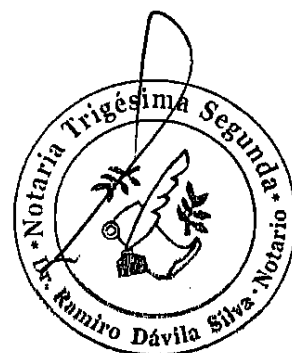
CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ

170241262-6



AB. PABLO DÁVILA SILVA

MAT. 6408 C.A.P.



**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA
CAUSANTE ZAFIRO VASCONES CAÑADAS**

**A FAVOR DE: JAIME PONCE YEPEZ, MARIA FERNANDA PONCE
VASCONES, JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, CARMEN PILAR
PONCE VASCONES**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

N.L.

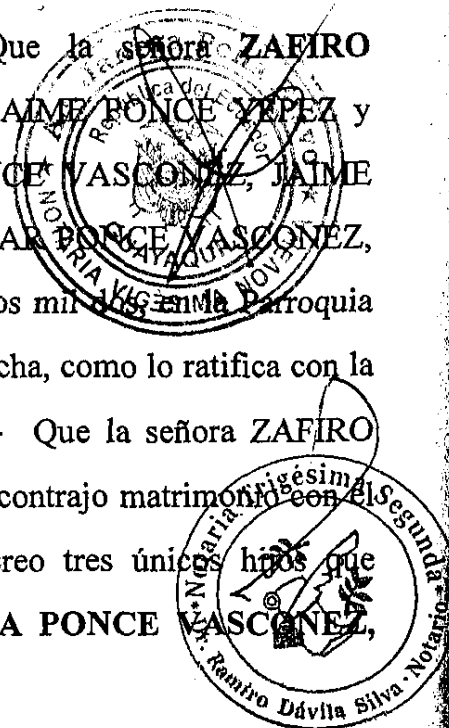
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de diciembre del año dos mil siete, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón, y en atención a la petición formulada por los señores JAIME PONCE YEPEZ, viudo; MARIA FERNANDA PONCE VASCONES, casada; JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, casado; y CARMEN PILAR PONCE VASCONES, casada; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito, solicita se le proceda a receptar la declaración juramentada celebrada el día de hoy lunes diecisiete de diciembre del año dos mil siete, declaración tendiente a la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por la causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a).- Partida de defunción de la causante señora ZAFIRO VASCONES CAÑADAS, en donde se establece que su fallecimiento fue acaecido el día veintitrés de noviembre del año dos mil dos, en la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; en la cual consta que los nombres y apellidos completos de la causante son ZAFIRO VASCONES CAÑADAS.- b).- Partida de matrimonio de la causante con su cónyuge el señor JAIME PONCE YEPEZ.- c) Partidas de nacimiento de sus hijos MARIA FERNANDA PONCE VASCONES, JAIME

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

850000
ALFONSO PONCE VASCONES, y CARMEN PILAR PONCE VASCONES, con las cuales se demuestra el lazo de parentesco existente entre el causante y sus hijos.- d) Cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, en donde consta el parentesco existente entre la causante y sus herederos.- Para el efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido; y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria, expedida el dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los señores **JAIME PONCE YEPEZ, MARIA FERNANDA PONCE VASCONES, JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, y CARMEN PILAR PONCE VASCONES**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, des estado civil antes establecido, mayores de edad, y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas anexo al presente instrumento como documentos habilitantes, y al efecto, instruidos por mi, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, y prevenidos de las penas que ocasiona el perjurio con juramento declaran: Que la señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS**, fue cónyuge del señor **JAIME PONCE YEPEZ** y madre de los señores **MARIA FERNANDA PONCE VASCONES, JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, y CARMEN PILAR PONCE VASCONES**, que falleció el día veintitrés de noviembre del año dos mil ~~noventa y seis~~ ^{veintiuno} en la Parroquia Benalcazar de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, como lo ratifica con la partida de defunción que se incorpora a esta acta.- Que la señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS**, a lo largo de su vida solo contrajo matrimonio con el señor **JAIME PONCE YEPEZ**, con el cual procreo tres únicos hijos que responden a los nombres de: **MARIA FERNANDA PONCE VASCONES,**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

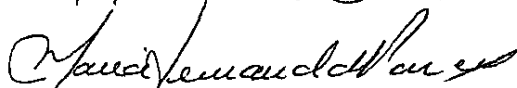
032229

JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, y CARMEN PILAR PONCE VASCONES. En tal virtud, se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes de la causante señora **ZAFIRO VASCONES CAÑADAS.**- Se deja a salvo los posibles derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de Escrituras de esta Notaria, se confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente, surtiendo los efectos legales consiguientes. El Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, confiere y firma esta acta de posesión efectiva, conjuntamente con los señores **JAIME PONCE YEPEZ, MARIA FERNANDA PONCE VASCONES, JAIME ALFONSO PONCE VASCONES, y CARMEN PILAR PONCE VASCONES;** En Quito a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé



JAIME PONCE YEPEZ,

c.c. 170180656-2



MARIA FERNANDA PONCE VASCONES

c.c. 170145321-0



JAIME ALFONSO PONCE VASCONES

c.c. 1701543892



CARMEN PILAR PONCE VASCONES

170241262-6

el Notario





MARIANA***** E123313122
 ZAFIRO VASCONEZ
 MARIA PONCE
 COMERCIANTE
 28/10/2003
 REN 0827259
 Puli

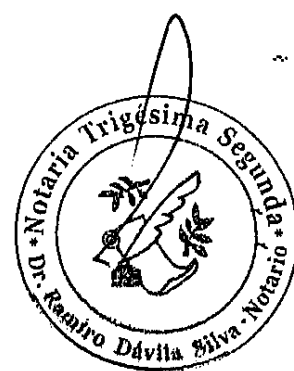
032230
 CIUDADANIA 170180656-2
 PONCE YEPEZ JAIME
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 OCTUBRE 1916
 004 0310 04523 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1916
Ponce Ypez

Ponce Ypez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia nie antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) util (es)

Quito, a 17 DIC. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO



032232

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULACE CIUDADANIA No. 170154389-2

PONCE VASCONEZ JAIME ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 FEBRERO 1947

0320-00957 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947



Jaime Alfonso Ponce Vasconez

ECUATORIANA***** E23431222

CASADO JANET VAGNER

SUPERIOR EJECUTIVO

JAIME PONCE

ZAFIRO VASCONEZ

QUITO 11/04/2003

11/04/2015

REN 0605134

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0249 1701543892

NUMERO CEDULA

PONCE VASCONEZ JAIME ALFONSO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

GUAYACIL

PARROQUIA

Jaime Alfonso Ponce Vasconez



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito, a 17 DIC. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

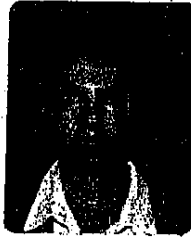




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170241262-6
PONCE VASCONCZ CARMEN PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 NOVIEMBRE 1948
REG. CIV. 004-0562 07070 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



Carmen Pilar Ponce Vasconcz
Firma del Cedula

Gonzalo Diez

ECUATORIANA*****

E933312222

NACIONALIDAD CASADO

GONZALO DIEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR

QUEHACER DOMESTICOS

JAIME PONCE

SAFIR VASCONCZ

032233

QUITO

30/03/2005

30/03/2017

FORMA No.

REN

1453230

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

038-0286
NUMERO

1702412626
CEDULA

PONCE VASCONCZ CARMEN PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Carmen Pilar Ponce Vasconcz
Firma del Cedula

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) utili (es)

Quito, a 17 DIC. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



032234

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170175312-9
VASCONEZ CANADAS ZAFIRO
14 OCTUBRE 1.920
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 1 114 04209
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

Zafiro de Ponce



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foto (s) util (es)

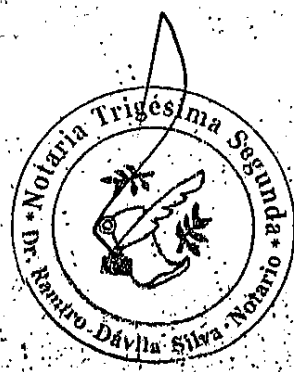
Quito, a 17 DIC. 2007

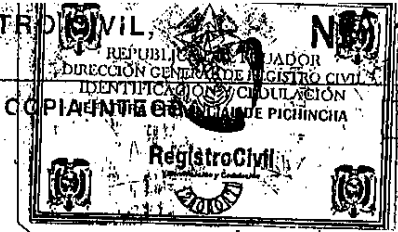


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



ECUATORIANA***** E333312222
CASADO JAIME PONCE YEPEZ
SECUNDARIA QUENACE, DOMESTICOS
INSTRUCCION
JOSE A VASCONEZ
SARA M CANADAS
QUITO 16/12/97
16/12/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1005632
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO





ACI.	MATRI.	DEFU.
------	--------	-------

032235

Acta de Matrimonio celebrada en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos veintidos.

Ante mí, Maguel Osorio, Jefe de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Quito, comparecieron: Don Jaime, de profesión escribano, de estado casado, años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito.

Y Doña Romelia Pineda Vasquez, de estado soltera, años de edad, nacida en Quito y domiciliada en Quito.

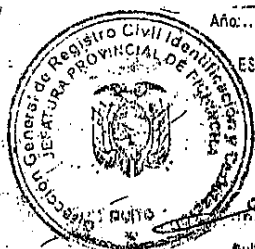
Los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día diez de Octubre de mil novecientos veintidos, según consta en el acta respetiva.

Declararon, además, que son los legítimos esposos.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Orlando Herrera Narvaez y Don Jaime Burbano Calderon, mayores de edad, ecuatorianos y residentes de esta ciudad.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Jaime declarante y el infrascrito Secretario de la Oficina de Registro Civil.

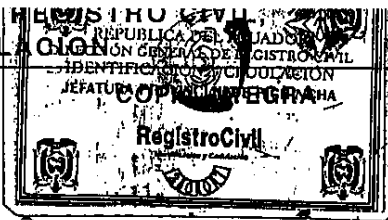
En Quito, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos veintidos.



Año: Tomo: Dcto. Pág. Acta:
Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 12º DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

21 DIC. 2007



NACI. MATRI. DEFU.

032236

Luz E. Medina

D. Plutarco Barrios

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos veintitres, compareció Jaime Ponce, casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Quito, y declara: Que en la ciudad de Santa Rita, a las once y diez minutos de la tarde, de la fecha, se le declaró a la niña, que es hija de L. declarante, de profesión de profesor, vecino de Quito, y de L. Ponce, de profesión de profesor, vecino de Quito, a quien se le ha puesto el nombre de Elena Fernanda Ponce, además, que la inscriba correspondiente al 1.º parto.

En esta acta, la firmaron conmigo el declarante, testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

Ponce Ponce

D. Plutarco Barrios



Año: 1923. Tomo: 167. Dts. Pág. 2133. Acta: 167. Div. 1. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO



22 NOV. 2067





REPUBLICA DEL ECUADOR

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION**

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00
Nº 1897048

VALOR \$ 1.00
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO C. T.
IDENTIFICACION CERTIFICACION
CERTIFICACION N° 1847048
LA FIRMA DEL SERVIDOR H. Decora-Hoyos
ES LA AUTORIZADA
FECHA 22-01-67
CENTRO VALOR C. T.
(LEGALIZACION)



INDEX

FULL

032237

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
QUITO

Tomo 10 Pág. 350 Acta 3994
PICHINCHA VEINTICINCO

En NOVIEMBRE del dqs mil DOS provincia de hoy día de

la presente acta de inscripción de la defunción de: ZAFIRO VASCONEZ CAÑADAS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad OCHENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SARA CAÑADAS Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO DOS Fecha: VEINTITRES de NOVIEMBRE

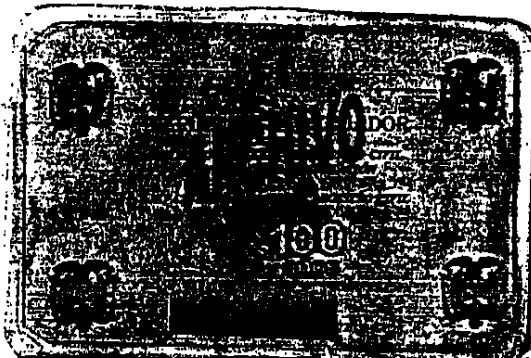
El cónyuge sobreviviente se llama JAIME PONCE YEPEZ
Causa de la muerte COAGULACION INTRAVASCULAR TROMBOSIS MULTIPLE

Solicitó esta inscripción: JAIME CEVALLOS PEREZ con Cédula -
Identidad N° 170870984-3 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

INFECCION URINARIA NECROSIS DECUBITO BRONQUITIS CRONICA SIN ENMEDADURAS cd

FIRMAS:



ARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
plicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (a) utli (es)

Año Tomo Del. Págs.

Quito, a 17 de 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO

13 DIC 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

**Correspondiente a la inscripción de:

1947, tomo 1-1, página 320
FONCE VASCONEZ JAIME ALFONSO

del Cantón: QUITO*****

, acta 957, consta

nacido en provincia de:

PICHINCHA*****; el DICIEMBRE

**cantón

QUITO*****

nacionalidad:

CUARENTAISIETE
EQUATORIANA*****
EQUATORIANA*****

hijo de

JAIME FONCE

y de ZAFIRO VASCONEZ

Cédula:

170154327-1

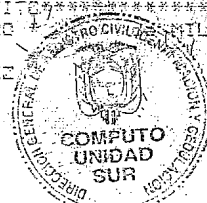
del

12 de DICIEMBRE

2007.

Especial Valorada N°: 0018909416

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A

18909416

032238

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de:

1948

4-

362

7070

PONCE VASCONEZ CARMEN PILAR

nacido en provincia de:

PONZALEZ SUAREZ

nacionalidad:

EQUATORIANA

nacionalidad:

EQUATORIANA

del Cantón: QUITO, acta, consta

el día 4 de NOVIEMBRE

y de JAIME PONCE

SAFIRO VASCONEZ

del

QUITO, Cédula: 170241262-6

2007

Espelle Valorada N°: 0017697036

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

Quayquil

15 JUL 2014

Yo FE Que la compila procedente compuesta de 9 folios, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.

AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil



Serie: A

17697036

32239

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo, el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ZAFIRO VASCONEZ CAÑADAS A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE JAIME PONCE YEPEZ Y DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA PONCE VASCONEZ, JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ Y CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ. En 7 fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 17 de diciembre del año 2007.

EL NOTARIO

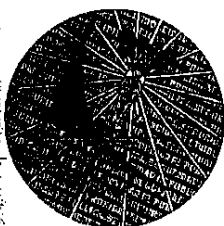
DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO

ERA OFF



Se protocolizó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA copia certificada de PROTOCOLIZACIÓN DE: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE ZAFIRO VASCONEZ CAÑADAS A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE JAIME PONCE YEPEZ Y DE SUS HIJOS MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ, JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ Y CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ; que otorga: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA. Debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy tres de febrero del año dos mil diez.



Doctor Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Notaria Trigésima Suplente

A cargo del Protocolo del
Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines

PRIMERA **COPIA** CERTIFICADA

ESCRITURA: TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

OTORGANTE: JAIME PONCE YEPEZ

BENEFICIARIO:

CUANTIA: INDETERMINADA

PARROQUIA:

FECHA: 10 DE JUNIO DE 2009



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

QUE OTORGA:

JAIME PONCE YEPEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 1 COPIAS



CCZ

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente Trigésima del cantón Quito, como consta del oficio número novecientos cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete, emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
Quito - 10/06/2009

1 halla agregado al protocolo, y los testigos que suscriben, comparece el
2 señor **JAIME PONCE YEPEZ**, viudo de la señora Zafiro Vásconez
3 Cañadas, por sus propios y personales derechos, como TESTADOR.- El
4 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
5 ciudad y cantón Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
6 obligarse, a quien de conocer doy fe; así como de que se halla en su
7 sano, entero y cabal juicio, según así me consta y consta también a los
8 tres testigos instrumentales presentes, y declara que es su voluntad
9 otorgar su Testamento Solemne Abierto, como en efecto lo otorga, de
10 acuerdo con las disposiciones constantes en la minuta que me entrega
11 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORITA**
12 **NOTARIA:** Dígnese hacer constar de escritura pública el presente
13 Testamento Solemne Abierto que yo, JAIME PONCE YEPEZ,
14 ecuatoriano, nacido el quince de octubre de mil novecientos dieciséis y
15 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de noventa y tres años
16 de edad, hallándome en mi entero juicio, tengo a bien otorgar de acuerdo
17 con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Soy católico, apostólico y
18 romano, fe en la que he nacido y he vivido y en la que deseo morir.
19 SEGUNDA: Fueron mis padres el señor don JOSE MARIA PONCE
20 BORJA Y LA SEÑORA ISABEL YEPEZ ENRIQUEZ, ambos ya
21 fallecidos. TERCERA: Contraje matrimonio con la señora doña ZAFIRO
22 VASCONEZ CAÑADAS, ya fallecida. CUARTA: Dentro de mi matrimonio
23 hemos procreado tres hijos, que responden a los nombres de MARIA
24 FERNANDA, JAIME ALFONSO Y CARMEN PILAR PONCE
25 VASCONEZ. QUINTA: Mi patrimonio se encuentra conformado por los
26 siguientes bienes: a) Mobiliario completo que fue adquirido en unión con
27 mi cónyuge, y que se encuentra en el departamento número nueve Sur
28 del Bloque Cotopaxi de la Urbanización Colinas del Pichincha. Este

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 departamento pertenece a mis tres referidos hijos y el derecho de
2 usufructo vitalicio está establecido a mi favor. B) Acciones de la
3 compañía AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA; C)
4 Acciones de la compañía AUTOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA; D)
5 Acciones de la compañía CRIDESA SOCIEDAD ANONIMA; E) Acciones 5.562
6 de la Compañía Inmobiliaria INMOBILIARIA PEDRALVA SOCIEDAD
7 ANONIMA; F) Acciones de la compañía ECUATORIANA DE
8 AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA. SEXTA: Instituyo mis herederos
9 universales en la mitad legitimaria de mi patrimonio, por partes iguales, a
10 mis tres únicos hijos MARIA FERNANDA, JAIME ALFONSO Y CARMEN
11 PILAR PONCE VASCONEZ.- SEPTIMA: Es mi voluntad, con cargo a las
12 correspondientes cuotas legitimarias, de mejoras y de libre disposición
13 realizar las asignaciones respectivas de la siguiente manera: a) A mi hijo
14 Jaime Alfonso Ponce Vásconez le asigno las acciones que tengo de las
15 compañías AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA Y
16 AUTOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA, hasta por un valor nominal de
17 ciento cincuenta mil dólares; b) A mi hija Carmen Pilar Ponce Vásconez
18 le asigno las acciones que tengo de las compañías AUTOMOTORES
19 ANDINA SOCIEDAD ANONIMA Y AUTOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA,
20 hasta por un valor nominal de ciento cincuenta mil dólares; c) A mi hija
21 María Fernanda Ponce Vásconez quien ha dedicado estos últimos años
22 de mi vida a acompañarme y a brindarme todos los cuidados que he
23 requerido con el mayor y más desinteresado afecto, le asigno la totalidad
24 del mobiliario que se encuentra actualmente en el departamento número
25 nueve Sur del Boque Cotopaxi de la Urbanización Colinas del Pichincha,
26 esto es, muebles en general, pinturas, esculturas, adornos, platería,
27 cristalería, vajilla, libros y demás utensilios domésticos. Además, le
28 asigno la totalidad de las acciones que tengo de las compañías

NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

NOTARIA
CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES

1 CRIDESA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA PEDRALVA
2 SOCIEDAD ANONIMA Y ECUATORIANA DE AUTOPARTES
3 SOCIEDAD ANONIMA. Adicionalmente, le asigno también los saldos de
4 las acciones de las compañías AUTOMOTORES ANDINA SOCIEDAD
5 ANONIMA Y AUTOLANDIA SOCIEDAD ANONIMA, luego de realizadas
6 las asignaciones a sus hermanos Jaime Alfonso y Carmen Pilar, de
7 conformidad con lo determinado anteriormente. OCTAVA: Con cargo a la
8 cuarta parte de libre disposición, asigno a mi tan querido sobrino,
9 considerado como un verdadero hijo, Diego Ponce Bueno, como
10 recuerdo de mi enorme afecto, la pintura de Jaime Zapata, que se
11 encuentra dentro del antedicho mobiliario que actualmente tengo en el
12 departamento número nueve Sur del Bloque Cotopaxi de la Urbanización
13 Colinas del Pichincha. NOVENA: DECLARACIONES DEL TESTADOR:
14 Agradezco A la vida la felicidad que me ha dado de haber tenido una
15 gran mujer a mi lado por más de cincuenta años, unos hijos espléndidos,
16 diez nietos y diecisiete bisnietos que me rodean de ternura y de cariño.
17 Los he querido mucho y les digo que me voy deseando que no solo sean
18 felices, sino sobre todo, muy unidos. No mantengo pendientes el pago de
19 deudas. Los cargos bancarios propios del mantenimiento de cualquier
20 cuenta bancaria se cancelarán con los propios haberes que en ellas se
21 encuentren." Redactó esta minuta (firmado) Doctor Enrique Ponce de
22 León, con matrícula profesional número tres mil doscientos setenta
23 (3270) del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ LAS
24 DECLARACIONES Y DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS.- Yo, la
25 Notaria Suplente leí íntegramente, y en voz alta el presente instrumento
26 al Testador, en presencia de los testigos instrumentales: señora
27 Mercedes Susana Almeida Simbaña, casada, con cédula de ciudadanía
28 número ciento setenta setecientos veintitrés ciento cuatro guión siete;

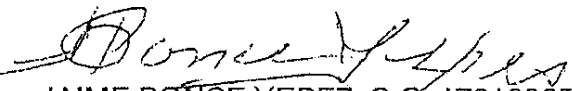
Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

1 señor Carlos Javier Larrea Crespo, soltero, con cédula de ciudadanía
2 número ciento setenta y uno cuatrocientos cincuenta y nueve
3 cuatrocientos cincuenta y dos guión ocho y señor Aníbal Julio Cueva
4 Enríquez, soltero, con cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno
5 ciento cuarenta y cinco setecientos diecinueve guión cero, ecuatorianos,
6 de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí,
7 quienes así como yo, vieron, oyeron y entendieron todo el tenor de las
8 disposiciones testamentarias. El testador se ratifica en ellas y firma
9 conmigo y los testigos, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

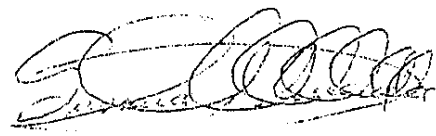
12

13 
JAIME PONCE YEPEZ, C.C. 170180656-2

14 TESTADOR

15

16

17 
MERCEDES SUSANA ALMEIDA SIMBAÑA C.C. 170723104-7

18 TESTIGO

19

20

21 
CARLOS JAVIER LARREA CRESPO C.C. 171459452-8

22 TESTIGO

23

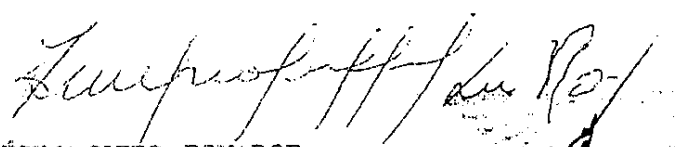
24

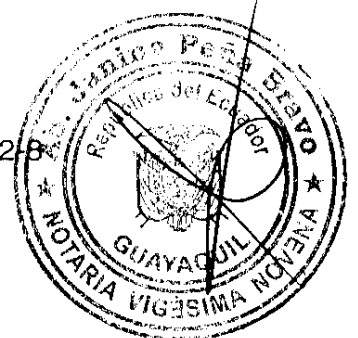
25 
ANIBAL JULIO CUEVA ENRIQUEZ C.C. 171145719-0

26 TESTIGO

27 LA NOTARIA SUPLENTE.-

28


NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170180456-E
ONCE YEFEZ JAINE
ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
5 OCTUBRE 1916
004- 0310 0456E E
ICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1916

Bone J. J. J.

EQUATORIANA*****
VIUDO DAFINO VASCONEZ
SECONDAria COMERCiante
JOSE FONCE
ISABEL YEFEZ
QUITO 28/10/2016
28/10/2016

0827259



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

Ciudadanía: 171145719-0

CUEVA ENRIQUEZ ANIBAL JULIO

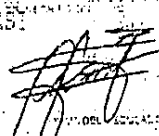
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

27 FEBRERO 1971

0055-00055 X

PICHINCHA/QUITO

ALANGASI 1971




ECUATORIANA ***** E234912349

CULTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL PACIFICCO CUEVA

NIDIA INES CECILIA ENRIQUEZ

DOMINAHUI 27/09/2002

27/09/2012

REN 0219956




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

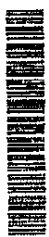
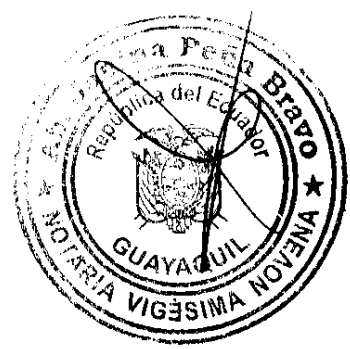
197-0008 1711457190

NÚMERO CÉDULA

CUEVA ENRIQUEZ ANIBAL JULIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALANGASI ZONA
PARROQUIA

Lucas C
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA

GUAYACIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CIUDADANIA No. 171459452-8

AREAL CRESPO CARLOS JAVIER

CHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

MAYO 1985

002-05647-M

CHINCHA/QUITO

1985

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACIÓN ***** V333315122

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE XAVIER LARREA

FABIO LUCIA CRESPO

QUITO 02/06/2009

02/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0648135

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

002-0198 1714594528

NÚMERO CÉDULA

LARREA CRESPO CARLOS JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA CIDADANIA N. 171145719-0
CUEVA ENRIQUEZ ANIBAL JULIO
PICHINCHA/QUITO/ALANGASI
27 FEBRERO 1971
0055 00055 X
PICHINCHA/QUITO
ALANGASI 1971

[Signature]
V. DEL ECUADOR



ECUATORIANA

EP34313243

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

MANUEL PACIFICO CUEVA

NIDIA INES CECILIA ENRIQUEZ

ROMINAHUI

27/09/2002

27/09/2002

REN

Pch

0219956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



197-0008

NÚMERO

1711457190

CÉDULA

CUEVA ENRIQUEZ ANIBAL JULIO

PICHINCHA

PROVINCIA

ALANGASI

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

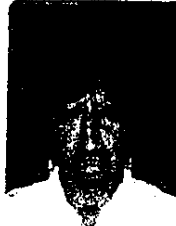


NOTARIA

GUAYACIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170723104-7
 ALMEIDA SIMBAÑA MERCEDES SUSANA
 IMBABURA/DTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN
 03 ABRIL 1962
 FECHA DE EMISIÓN: 0142 00283 F
 REG. CIV. 001-2
 IMBABURA/DTAVALO
 JORDAN 1962

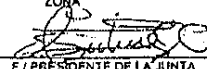
ECUATORIANA***** V43434442
 CASADO WILSON DAVID CEVALLOS LUJE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 BRUNO ALMEIDA
 DELIA SIMBAÑA
 QUITO 10/06/2008
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 10/06/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2804138
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

084-0001 1707231047
 NÚMERO CÉDULA
 ALMEIDA SIMBAÑA MERCEDES SUSANA

PICKINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTÓN
 UYUMBICHIO ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TÉCNICA
 Quito - Ecuador

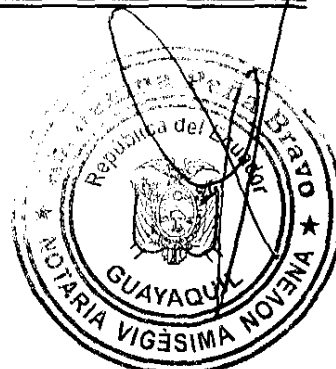


NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA



De la Escritura de

PARTICION EXTRAJUDICIAL

Otorgada por

SEÑORA MARIA FERNANDA PONCE VASCONCEL
Y OTROS

A favor de

o 208 00

Cuántia: \$

16 DE JULIO DE 2012

Quito,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

CELEBRADA ENTRE:

SRA. MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ Y OTROS.

CUANTÍA: USD \$ 6.208,00

(DI; 2ª.

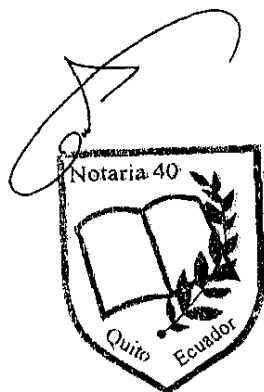
COP

DRS.



Escritura No. 3086

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis (16) de julio del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen la señora **MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; la señora **CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado; el señor **JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una partición extrajudicial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura y, por ende, a la participación en ella contenida, las señoras María Fernanda Ponce Vásconez y Carmen Pilar Ponce Vásconez y el señor Jaime Alfonso Ponce Vásconez, todos por



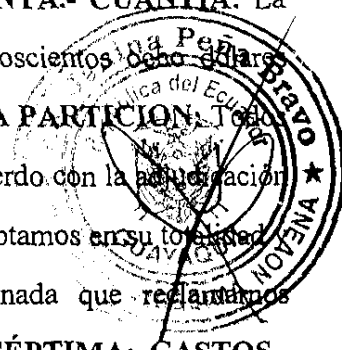
Dr. Paola Andrade Torres

sus propios y personales derechos y como legítimos y únicos herederos de la señora Zafiro Vásconez Cañadas; los comparecientes tienen domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La señora Zafiro Vásconez Cañadas estuvo casada con el señor Jaime Ponce Yépez; b) La señora Zafiro Vásconez Cañadas falleció intestada en esta ciudad de Quito el veinte y tres de noviembre del dos mil dos; c) A su fallecimiento, la de cojus dejó como bienes sucesorios seiscientos cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Cristalería del Ecuador S.A., CRIDESA, acciones de un dólar cada una; d) Su cónyuge sobreviviente Jaime Ponce Yépez, a la fecha de su fallecimiento, en diciembre del dos mil diez, poseía cinco mil quinientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Cristalería del Ecuador S.A. CRIDESA, acciones también de un dólar cada una; e) Los comparecientes, en su calidad de legítimos herederos, tienen la posesión efectiva otorgada el diez y siete de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva de los bienes hereditarios, debidamente inscrita en el catorce de enero del dos mil dos ocho, en el tomo ciento treinta y nueve, repertorio tres mil setenta y cinco del Registro de la Propiedad del cantón Quito y en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco de enero de dos mil ocho, bajo el número cero cero tres ocho cinco dos (003852).- **TERCERA.- PARTICION EXTRAJUDICIAL:** con los antecedentes expuestos, los comparecientes hemos convenido en repartirnos las antes mencionadas acciones de la siguiente forma: **Uno)** María Fernanda Ponce Vásconez: mil treinta y cinco acciones (1.035); **Dos)** Carmen Pilar Ponce Vásconez: mil treinta y cuatro acciones (1.034); y, **Tres)** Jaime Alfonso Ponce Vásconez: mil treinta y cinco acciones (1.035).- Las acciones que se reparten son aquellas que correspondieron a su difunta madre en concepto del cincuenta (50) por ciento de su participación en los gananciales de la sociedad conyugal.- **CUARTA.-**

DECLARACION ESPECIAL: Los comparecientes hermanos Ponce Vásconez

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

también acuerdan que el restante cincuenta (50) por ciento de las acciones a repartirse, o sean tres mil ciento cuatro acciones (3.104), consten a nombre de "Herederos Jaime Ponce Yépez", para todos los efectos legales atinentes a la materia, especialmente para el pago de impuestos.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura se la fija en seis mil doscientos ochenta dólares (USD 6.208,00 dólares.- **SEXTA.- ACEPTACION DE LA PARTICION:** Todos los comparecientes expresamente manifestamos nuestro acuerdo con la adjudicación de las acciones, conforme al detalle que antecede, la que aceptamos en su totalidad, nos ratificamos en ella, aclarando que no tendremos nada que reclamar mutuamente ni de pasado, ni de presente, ni de futuro.- **SÉPTIMA: GASTOS.** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán de cargo de los comparecientes, a prorrata.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y de estilo necesarias para la plena validez y eficacia jurídicas del presente instrumento.- (firmado) doctor Pedro Velasco Espinosa., abogado con matrícula profesional número diez y siete guión mil novecientos ochenta y cinco guión veinte y dos del CJP.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Maria Fernanda Ponce Vasconez



D) SRA. MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ

C.C. No. 170175321D



Dr. Paola Andrade Torres

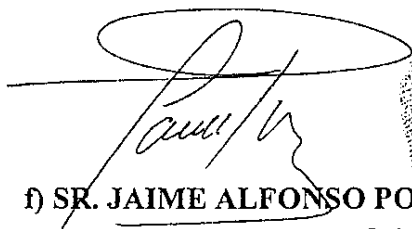
1035





f) SRA. CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ.

C.C No. 170241262-6

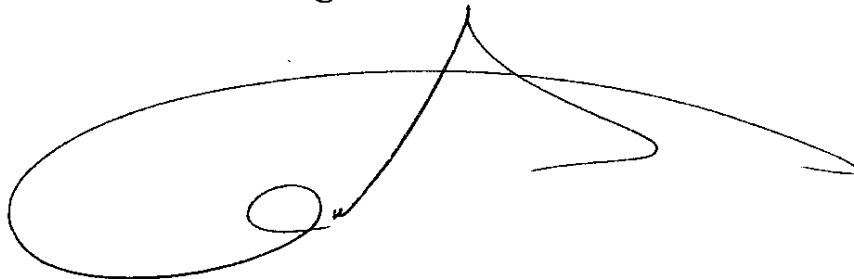




f) SR. JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ.

C.C No. 1701543892

Le custode





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170175321-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE VASCONEZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
04-09-19

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Divorciada




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

EZ34312222

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PONCE JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ZAFIRO

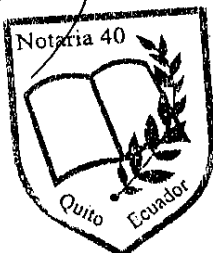
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

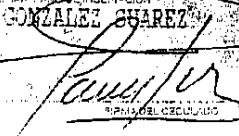


Dr. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

Cedula de CIUDADANIA No. 170154389-2

PONCE VASCONEZ JAIME ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 FEBRERO 1947
 001-1-0320-00957-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947


 J. ALFONSO PONCE



ECUATORIANA***** E234312222

CASADO JANET VAGNER
 SUPERIOR EJECUTIVO
 JAIME PONCE
 ZATIRO VASCONEZ
 QUITO 11/04/2003
 11/04/2015
 REN 0605134
 PCH


 PULGAR DERECHO

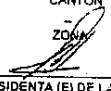


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

360-0151 1701543892
 NUMERO CEDULA

PONCE VASCONEZ JAIME ALFONSO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170241262-6

PONCE VASCONEZ CARMEN PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

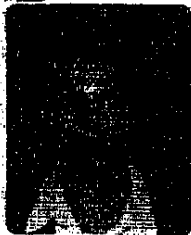
14 NOVIEMBRE 1948

004- 0542 07070 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

Carmen Ponce



ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO

GONZALO DIEZ

SUPERIOR

QUEHACER. DOMESTICOS

JAI ME PONCE

SAFIR VASCONEZ

QUITO

30/03/2005

30/03/2017

REN

1453230



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0166
NÚMERO

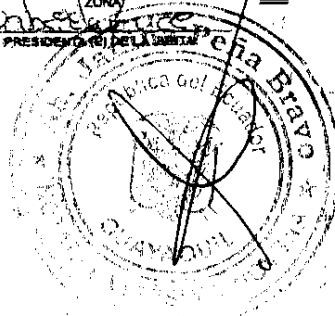
1702412626
CÉDULA

PONCE VASCONEZ CARMEN PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
(ZONA)

Carmen Ponce
F. PRESIDENTE (O) DE LA UNIDAD



Notaria 40



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

AB. JANINA PEÑA BRAVO
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil

DOY FE Que la compulsas procedente compuesta de 4 ~~letras~~,
es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
Guayaquil.,

15 JUL 2014



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2014 15:18:22 Usu: atorae



C. Robles

Remitente: No. Trámite: 39236 - 0
EDUARDO RESTREPO

Expediente: 4312

Razón social: RUC: 0990021279001

CRISTALERIA DEL ECUADOR SA CRIDESA

SubTipo tramite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de tramite, año y verificador = 54